28/19

CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RESUELVE

PRIMERO. - Se ordena la **DEMOLICIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL CONSTRUIDA EN EL AREA COMÚN DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FACUNDO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA,** ya que el visitado **C.** [redacted] no acredito la propiedad para construir dicha barda perimetral y por ende no entrego la documentación requerida en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. - Se le hace saber al **C. GEOVANI TELLEZ ZEPEDA,** que, de encontrarse inconforme con la actual resolución administrativa, podrá promover el **recurso de revisión administrativa**, contemplado del artículo 233 al 244 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Puebla.

Notifíquese.

Así lo resolvió y firma **JUAN REYES RODELO** Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, asistido del Licenciado **JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE**, Director Jurídico del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla ante quién actúa.

DESARROLLO URBANO
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

JUAN REYES RODELO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN JURÍDICA
CUAUTLANCINGO, PUE.

LIC. JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE
DIRECTOR JURÍDICO